

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

(Aprobado por la Comisión del Grado en Historia y Patrimonio, 10-03-2016)

Las enseñanzas de Grado culminan con la elaboración y defensa pública de un Trabajo Fin de Grado (TFG), que tiene un carácter individual y obligatorio con un reconocimiento académico de 12 créditos ECTS dentro del Plan de estudios de Historia y Patrimonio. Su finalidad es permitir una evaluación integral de los conocimientos, competencias y capacidades adquiridos por el estudiante de Grado a lo largo de su proceso formativo.

Según la normativa vigente de TFG's del Grado en Historia y Patrimonio la evaluación de los tribunales se ajustará a los siguientes parámetros:

- * Calidad científica: 60%.
- * Claridad expositiva, tanto escrita como verbal: 20%
- * Capacidad de respuesta y defensa argumental: 20%

A partir de estos tres parámetros y con el objetivo de facilitar la labor de los tribunales y también el trabajo de los alumnos, se ofrecen estas recomendaciones generales que podrían tenerse en cuenta para la evaluación de los mencionados TFG's:

I. ASPECTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD CIENTÍFICA DEL TRABAJO (60% de la nota final)

1. Aspectos generales

A la hora de evaluar el TFG se tendrá en cuenta el informe de su tutor/a, quien, además de sobre otros aspectos concretos, deberá informar si el alumno/a ha acreditado dedicación, compromiso y capacidad de trabajo en el desarrollo del proyecto del TFG:

- 1.1. Si ha evidenciado interés y buena disposición en el trabajo diario.
- 1.2. Si ha demostrado autonomía e iniciativa propia, anticipándose a los problemas, buscando soluciones para los mismos, o proponiendo mejoras en los procedimientos de trabajo.
- 1.3. Si ha mantenido una relación continuada y provechosa con su tutora o tutor, demostrando aptitud para aprender y asimilar nuevos conocimientos y técnicas de trabajo.

2. Presentación formal y extensión del TFG

2.1. Se tendrá en cuenta que el trabajo se ajuste al formato previsto en la normativa sobre cómo realizar los TFG's en lo relativo a: la portada, los márgenes, el tipo de letra y justificación de los párrafos, la forma de insertar cuadros, gráficas y mapas o la existencia de apartados jerarquizados por la numeración y por sus encabezamientos con distintos tipos de letra.

2.2. Se valorará si el trabajo se aproxima a la recomendación que la normativa establece sobre la extensión de los trabajos: entre 15.000-25.000 palabras, excluyendo los anexos si los hubiera.

2.3. Se tendrá en cuenta, por último, si las citas y la bibliografía empleada han sido referenciadas de forma correcta.

3. Objetivos, fuentes y método

En este apartado se valorará:

3.1. Si los objetivos del trabajo están claros y el desarrollo del mismo los cumple, empezando por el ajuste entre el título del TFG y sus contenidos.

3.2. Si el alumno/a ha acreditado pericia y constancia en la búsqueda de información actualizada sobre el tema de su trabajo (uso de bases de datos, lectura de artículos y otras fuentes documentales). Si el número de fuentes utilizadas se corresponde con las de un trabajo que tiene el valor de 12 créditos. Si la pertinencia de esas fuentes en relación al tipo de trabajo y a los objetivos buscados en el mismo es la adecuada.

3.3. Si se ha seguido un método de trabajo, formulándose preguntas e hipótesis de partida, si se ha atendido al *estado de la cuestión* sobre el tema elegido, si se ha diseñado una estrategia para la realización del trabajo, si se ha procurado que el mismo quede suficientemente documentado.

4. Organización del trabajo

El TFG se valorará con la máxima puntuación en este apartado si:

4.1. Hay una introducción, que sirve para presentar el trabajo y para interesar sobre su contenido y si el TFG termina con unas conclusiones.

4.2. Se aprecia un hilo conductor que vertebra el trabajo.

4.3. Se nota un esfuerzo por contextualizar las cosas y por ir desgranando las ideas de forma que éstas queden suficientemente arropadas.

4.4. La argumentación es ordenada. Va agotando las diferentes ideas y no da saltos y vueltas sobre los temas que aborda.

4.5. Hay equilibrio entre los diversos capítulos y apartados del trabajo, tratándose de forma proporcionada los diferentes temas.

5. Nivel de conocimientos sobre el tema

En este apartado se tendrá en cuenta en qué medida el estudiante ha asimilado los contenidos del tema y sabe incorporar esos conocimientos al desarrollo de su TFG.

Así mismo, se valorará su capacidad para tener en cuenta lo aprendido en las asignaturas más relacionadas con su tema y, asimismo, si es capaz de aprovechar y de insertar en su trabajo conocimientos adquiridos en otras materias.

II. ASPECTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CLARIDAD EXPOSITIVA (20% de la nota final)

1. Claridad en la exposición escrita

En este apartado se evaluará si la alumna o el alumno han demostrado su competencia en la preparación del informe escrito:

1.1. Si hay una redacción propia y no se ha caído en un mero *copio, corto y pego*, que debe ser considerado siempre motivo de suspenso.

1.2. También, si el desarrollo está bien fundamentado y cada idea principal suficientemente apoyada en argumentos, hechos, datos, estadísticas, etc.

1.3. Se medirá el grado de rigor conceptual de la exposición, si los términos utilizados son los apropiados y si se nota un dominio de los conceptos fundamentales de la materia sobre la que trabaja

1.4. Se tendrán en cuenta, por último, los aspectos formales de la exposición, valorándose al máximo si transmite muy bien y es fácil de leer, con frases claras, vocabulario rico, ritmo, haciendo sólo contadas digresiones, separando las ideas y poniendo puntos y aparte...

2. Claridad en la exposición oral

2.1. En cuanto a los aspectos formales, se valorará

2.1.1. Si ha habido un discurso claro y coherente

- Exposición realizada con oraciones completas y con un ritmo adecuado y ágil.

- Expresión clara y pausada, cuidando la vocalización.

- Volumen de voz adecuado que permite una audición cómoda y se modula la entonación, recurriendo a un variado registro de tonos y a una acertada utilización de las pausas para expresar, con el énfasis adecuado, los contenidos e ideas que se quieren transmitir.

2.1.2. El grado de madurez y riqueza del discurso

- Vocabulario preciso y rico, con inclusión de términos específicos de la materia que son utilizados de forma oportuna y con exactitud.

- Construcciones sintácticas que se ajustan a los cánones de una exposición académica y al auditorio especializado al que se dirige.

2.1.3. La actitud del orador:

- La capacidad de suscitar la atención del tribunal: se tendrá en cuenta si la forma de exposición transmite el entusiasmo por el trabajo realizado, si se aprecia un esfuerzo por atraer e interesar a la audiencia.

- El lenguaje corporal: la postura y movimientos del interviniente denotan relajación y seguridad. Establece contacto visual con las personas que le escuchan y su lenguaje corporal trasluce expresividad en los gestos y en el acompasamiento del movimiento de las manos con discurso.

2.1.4. Se valorará que la exposición se ciñe al tiempo estipulado (15 minutos).

2.2. En cuanto a los contenidos de la exposición oral el tribunal podrá tener en cuenta los siguientes aspectos

2.2.1. Coherencia del discurso y organización y jerarquización de los contenidos:

a. La exposición se inicia con una concisa y buena introducción que presenta el tema y consigue captar la atención de la audiencia, y concluye con unas certeras conclusiones.

b. En todo momento, la exposición es coherente, organizada y está bien vertebrada.

c. El discurso es continuo y está bien trabado, en el que la selección de contenidos para la exposición oral es equilibrada y refleja bien las partes del trabajo, haciendo hincapié en los aspectos más importantes del mismo.

2.2.2. Conocimientos sobre el tema tratado y rigor conceptual: La exposición indica que ha asimilado plenamente los contenidos del tema, pues ha utilizado con destreza términos apropiados demostrando dominio en el manejo de los conceptos fundamentales de la materia.

2.2.3. Medios técnicos empleados. Se valorará si la presentación de apoyo a la exposición oral, preparada en PowerPoint u otros medios técnicos, ha demostrado creatividad y ha contribuido a la claridad, riqueza y sentido didáctico del discurso.

III. ASPECTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA Y DE DEFENSA ARGUMENTAL (20% de la nota final)

Se valorará si el alumno/a muestra una actitud receptiva a las observaciones del tribunal, si toma notas o, sin tomarlas, es capaz de captar bien dichas observaciones.

Se tendrá en cuenta su agilidad mental y la oportunidad y concisión de sus respuestas.

Por último, se valorará el grado de conocimientos que demuestra en esas respuestas, más allá de lo expresado en el trabajo escrito.